



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0062 /

MAT.: Autoriza reembolso de gasto de pasaje aéreo efectuado por el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con ocasión de su asistencia a la X Reunión Interamericana de autoridades Electorales realizada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre el 19 y 20 de noviembre de 2015.

SANTIAGO, 10 8 FEB 2016

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 58 y 68 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución T. R. N° 27/2004, del Servicio Electoral; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y Dictamen N° 65974/2014, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaria del Consejo Directivo, mediante Memorándum N°1, de 12 de enero de 2016, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, asistió en calidad de invitado a la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, realizada entre el 19 y 20 de noviembre del año 2015, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil; invitación que no incluyó los gastos de transporte, los que fueron solventados por el mismo, por lo que solicita su reembolso.

2. Que, por Memorándum N° 64, de 14 de enero de 2016, del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y solicitud de igual fecha de la Jefe de la División de Gestión Interna, se solicita autorizar el reembolso del gasto efectuado por el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

3. Que, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, en la Sesión Ordinaria N°107 del 21 de enero de 2016, ha ratificado el acuerdo adoptado en el sentido de mandar al Presidente del mismo para asistir en su representación a la Reunión Internacional señalada en el numeral 1, ya citado de la presente Resolución.



4. Que, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, concurrió a la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, citada en el punto 1, en el ejercicio de la función pública que le corresponde y mandatado por el aludido Consejo, por lo que le asiste el derecho al reembolso de los gastos de traslado en que incurrió.

5. Que, lo razonado precedentemente, ha sido ratificado en el Dictamen N° 65.974, de 2014, de la Contraloría General de la República, conforme al cual, los gastos en que incurran los miembros del Consejo Directivo del Servicio Electoral, en cumplimiento de un mandato efectuado por el Consejo Directivo de que forman parte, mediante la adopción del correspondiente acuerdo deben ser reintegrados.

6. Que, el Servicio Electoral dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar este gasto.


RESUELVO:

1. Autorízase a don Patricio Santamaría Mutis, Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, RUT 7.407.316-6, la devolución de la suma \$297.757.- (doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos), correspondiente al pago de pasaje aéreo Santiago-Río de Janeiro, ida y vuelta, gasto que incurrió para asistir a la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, realizada entre el 19 y 20 de noviembre del año 2015, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, debidamente mandatado al efecto por el aludido Consejo.

2. El presente gasto, se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 0007, "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto vigente del Servicio Electoral para el año 2016.

Anótese y comuníquese.




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)



VOT/JH/TA/GS/RCE/KCV/eag

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Asesoría Jurídica
- Consejo Directivo
- División Gestión Interna
- Unidad de Finanzas
- Unidad Carrera Funcionaria
- Oficina de Partes



Katy Cortés

De: María Eugenia Díaz
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2016 15:50
Para: Katy Cortés
Asunto: Devolución gastos P. Santamaría

Katy,
Con respecto a la devolución de gastos a don Patricio, por la compra del pasaje para Brasil, a la X Reunión de Autoridades Electorales, detallada en memo N°1/2016 del 12-1-2016, le informo que en la Sesión Ordinaria N°107 del 21-1-2016, el Consejo Directivo ratificó el mandato que le entregó al Presidente del Consejo para asistir a dicha reunión. El acta está en proceso de revisión y firma por parte de los consejeros.
Rogamos a usted confirmarnos cuando el reembolso se haga efectivo.
Muchas gracias por la gestión.
Saludos muy cordiales,



María Eugenia Díaz G.
Secretaría
Consejo Directivo Servicio Electoral
Directo (56 2) 27315513
Email secreconsejo@served.cl



SERVICIO ELECTORAL
Asesoría Jurídica

Recibido por.....

Hora 10:27

Fecha 15 ENE 2016

A CARGO DE *[Signature]*

Obs.

MEMORANDUM Nº 64

ANT.: Memorándum N°1/2016 de Secretaria Consejo Directivo.

MAT.: Remite antecedentes para dictar Acto administrativo que autorice el gasto.

SANTIAGO, 14 de enero de 2016

DE : SR. JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE GESTIÓN INTERNA

De acuerdo con lo citado, se solicita conforme a los antecedentes que se adjuntan, gestionar el acto administrativo que autorice el gasto para proceder a la solicitud del Consejo Directivo.

Saluda atentamente a usted,

[Signature]

SERVICIO ELECTORAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RODRIGO CALDERÓN FERNÁNDEZ
JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES

NRT

Distribución:

- ✓ Indicado
- ✓ Archivo

SERVICIO ELECTORAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN INTERNA

Recibido por: *[Signature]*

Hora 17:13

Fecha: 14 ENE 2016

TRAMITACIÓN

[Handwritten notes: Alto U. jurídica, Solicito también reembolso de gastos que autorice Consejo Directivo]

CANCELACIÓN

[Handwritten notes: Solicitado por Dirección]





SERVICIO ELECTORAL
Adquisiciones
Recibido: 26 Hora: 9:10
Fecha: 13 ENE 2016
TRAMITACIÓN

Por a faja de Gestión Interna; prepare personal mente de la gestión

SERVICIO ELECTORAL
Adquisiciones
Recibido: J.M. Hora: 17:30
Fecha: 12 ENE 2016
TRAMITACIÓN
Natividad, Flavia

MEMORÁNDUM N° 1/2016

SANTIAGO, 12 de enero de 2016



**A: ELIZABETH CABRERA B.
DIRECTORA (s) - SERVICIO ELECTORAL**

**DE: MARIA EUGENIA DIAZ
SECRETARIA - CONSEJO DIRECTIVO SERVICIO ELECTORAL**

Señora Elizabeth,

En noviembre pasado el Presidente del Consejo fue invitado a la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, realizada en Río de Janeiro entre el 19 y 20 de noviembre. La invitación cubrió los gastos de alojamiento, transporte local y alimentación, pero no así el gasto de transporte aéreo, por lo que él compró el pasaje.

En el presente memo estoy adjuntando el itinerario del vuelo que incluye el valor del pasaje y la invitación cursada desde Brasil por el Tribunal Superior Eleitoral y la OEA, para así formalizar la solicitud de devolución de este gasto.

Agradeciendo su atención, la saluda muy cordialmente,

[Signature]
MARIA EUGENIA DIAZ
Secretaria

Consejo Directivo del Servicio Electoral

SERVICIO ELECTORAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN INTERNA
Recibido por: Sul
Hora: 15:32
Fecha: 12 ENE 2016
TRAMITACIÓN
Jefe U. Adop
gestiones con juicio
resolución fundada fue
Fecha: 12 ENE 2016
CANCELACIÓN
autorizada
de nuevo
at
12/1





LATAM AIRLINES GROUP S.A. - RUT: 89.862.200-2

Avda. Américo Vespucio 901 Renca, Santiago

Información de tu Pasaje

Es importante que leas este documento.

Si tienes alguna duda favor consulta a tu ejecutivo de ventas o llama a nuestro Contact Center.

Nombre Pasajero	PATRICIO SANTAMARIA	Documento de Identificación	CL74073166
Código de Reserva	CHBMXE	Nº Pasajero Frecuente	74073166
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Santiago de Chile, Chile 17-NOV-15

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		USD 344,00
Equivalente tarifa en moneda de pago		CLP 242.865
Tasas y/o Impuestos (2)		CLP 54.892
Total pasaje	045-2135224127	CLP 297.757
Total pagado		CLP 297.757

Forma de Pago

Tipo	Detalle	Fecha de Expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito (Webpay)	BE2P43321012428075		137597
(1)	CLP: pesos chilenos USD: dólares americanos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: CLP ZQ 21.180 - BR 7.420 - BR 26.292		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabinas	Tarifa	Reserva de Asiento	Equipaje Chequeado
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
JJ 8021 Operado por TAM	SANTIAGO DE CHILE A. MERINO BENITEZ INTL	RIO DE JANEIRO GALEÃO INTL	Mie 18-NOV-15	12:05	Mie 18-NOV-15	17:10	Economy - S	SLESPD0B	No tiene asiento reservado	Máximo 2 piezas que pesen 23 kg en total.
JJ 3547 Operado por TAM	RIO DE JANEIRO GALEÃO INTL	SAO PAULO GUARULHOS INTL	Sab 21-NOV-15	15:25	Sab 21-NOV-15	16:35	Economy - Y	NLESPD0B	No tiene asiento reservado	Máximo 2 piezas que pesen 23 kg en total.
LA 761 Operado por Lan	SAO PAULO GUARULHOS INTL	SANTIAGO DE CHILE A. MERINO BENITEZ INTL	Sab 21-NOV-15	18:50	Sab 21-NOV-15	22:10	Economy - N	NLESPD0B	No tiene asiento reservado	Máximo 2 piezas que pesen 23 kg en total.

- Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmalos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo o acercándote a una de nuestras Oficinas de Atención. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda <http://helpdesk.lan.com/hc/es/>

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
JJ 8021	TAM	TAM
JJ 3547	TAM	TAM
LA 761	Lan	Lan

Información local

- Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación. Para vuelos nacionales:
 - Dentro de Chile: 1 hora antes del vuelo
 - Dentro de Ecuador: 1 hora y media antes del vuelo
 - Dentro de Argentina: 1 hora y media antes del vuelo (excepto desde Ezeiza, 2 horas antes del vuelo)
 - Dentro de Colombia: 2 horas antes del vuelo
 - Dentro de Perú: 2 horas antes del vuelo (excepto desde Piura, 1 hora y media antes del vuelo)
- En vuelos Internacionales: 2 horas antes de la salida para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes desde otros países.
- Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto, la que se indicará en su boarding pass en el momento de realizar su check-in en el sitio Web de la aerolínea
- Para realizar su Check-in en vuelos operados por otras aerolíneas usted debe dirigirse al counter de la aerolínea que opera el vuelo. Los horarios de presentación deben ser verificados por la aerolínea correspondiente.
- Para compras en www.lan.com o en Contact Center, no aplica el derecho a retracto establecido en la Ley 19.496 para compras no presenciales.
- Le informamos que para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.
- Desde ahora podrás comprar tu asiento favorito en rutas internacionales desde y hacia Chile exclusivamente en el sitio LAN.com de este país.

Equipaje permitido

Equipaje chequeado (transportado en la bodega del avión)

Ud. tiene derecho a transportar libre de costo en la bodega del avión 2 piezas que como máximo pesen entre ambas 23 kilos con una dimensión máxima de 158 cms (largo+ancho+alto) cada una.

Ud. tiene derecho a transportar libre de costo en la bodega del avión 23 kilos con una dimensión máxima de 158 cms. (largo + ancho + alto) cada una.

Como tiene un tramo operado por TAM líneas aéreas, lo invitamos a revisar cuál es la política de equipaje de esa aerolínea en [www.tam.com](http://www.tam.com.br/b2c/vgn/v/index.jsp?vgnnextoid=45a326d02e2da210VgnVCM100009508020aRCRD)

Si Ud. quiere llevar más equipaje del permitido, infórmese del costo del exceso de equipaje en http://www.lan.com/sitio_personas/planifica_tu_vuelo/todo_sobre equipaje/exceso equipaje.html

Equipaje de mano (transportado en la cabina de pasajeros)

Corresponde al equipaje que va a ser embarcado consigo en la cabina del avión, en el que se recomienda llevar sus artículos de valor, documentación, dinero, joyas, como también artículos frágiles.

En la cabina de la Clase Economy puede transportar libre de costo:

- Para vuelos LAN, una pieza de equipaje de hasta 8 kilos; para vuelos TAM, una pieza de equipaje de hasta 5 kilos. En ambos casos, pueden ser ubicadas en los compartimientos superiores de la cabina.
- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual debe ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LAN no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Se recomienda transportar estos objetos como equipaje de mano, a fin de mantener siempre la custodia de los mismos.

Elementos no permitidos

Infórmese en LAN.com sobre:

- Prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas): http://www.lan.com/sitio_personas/reservas-y-servicios/todo-sobre-equipaje/elementos-prohibidos/
- Prohibidos en el equipaje de mano: http://www.lan.com/sitio_personas/reservas-y-servicios/todo-sobre-equipaje/elementos-prohibidos/

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.
- Si quieres realizar un cambio, considera que aplicará la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.
- Si quieres devolver tu pasaje, aplicará la condición más restrictiva de tus tarifas para todo el viaje.
- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas llama a nuestro Contact Center o acércate a una Oficina de Atención.

ESTADIA MÍNIMA REQUERIDA

Para la tarifa: SLESPD0B de la familia Base

Estadía mínima en destino: 3 días o noche de Sábado.

Para la tarifa: NLESPD0B de la familia Base

Estadía mínima en destino: 3 días o noche de Sábado.

ESTADIA MÁXIMA PERMITIDA

Para la tarifa: SLESPD0B de la familia Base

Estadía máxima en destino de 12 meses.

Para la tarifa: NLESPD0B de la familia Base

Estadía máxima en destino de 2 meses.

RESTRICCIONES DE VIAJE

Para la tarifa: SLESPD0B de la familia Base

No tiene restricciones de fechas para viajar.

Para la tarifa: NLESPD0B de la familia Base

No tiene restricciones de fechas para viajar.

CAMBIOS

- Revisa las regulaciones sobre cambios para cada una de las tarifas que compraste, ya que sólo podrás realizar cambios a vuelos con tarifas que lo permitan. Considera que si realizas un cambio, aplicará la multa más alta o la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas.
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio ésta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia.

Para la tarifa: SLESPD0B de la familia Base

NO PERMITE CAMBIOS DE FECHA/VUELO.

Para la tarifa: NLESPD0B de la familia Base

No permite cambio antes de la hora del vuelo.
No permite cambio después de la hora del vuelo.

DEVOLUCIONES

- A continuación te mostramos las regulaciones sobre devolución del pasaje para cada uno de tus vuelos. Recuerda que aplicará la condición más restrictiva de las tarifas que adquiriste. En el caso que solicites la devolución, te descontaremos la multa más alta del pasaje.
- Aunque tu pasaje o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política sólo aplicable para vuelos LAN, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años en la compra y que este monto no es reembolsable.
- Podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Servicios de LAN.com.

Para la tarifa: SLESPD0B de la familia Base

NO PERMITE DEVOLUCIONES.

Para la tarifa: NLESPD0B de la familia Base

No permite devolución.

Las familias tarifarias Base Plus (LE), Flexible (FX), Full Flexible (FF) y canje de kms. (clase T) permiten postulación a Upgrade con cupones o Upgrade ilimitado de socios Comodoro, sujeto a disponibilidad. Revise las familias tarifarias en que compró para su ticket.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN:** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in en LAN.com, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de tu vuelo ingresando tu RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en LAN.com.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** Si tienes alguna necesidad médica o requerimiento especial, llama a nuestro Contact Center o dirígete a nuestras Oficinas de Venta para que podamos ayudarte. En algunos casos, el pasajero podría requerir un acompañante. Si tienes dudas, visita la sección de Servicios de LAN.com.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Pueden transportar además, libre de costo, un coche desarmable o un moisés pequeño o una silla de auto en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política sólo aplicable para vuelos LAN, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la línea aérea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de tu pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que compraste es intransferible.
- **POSTULACION A UPGRADE:** Recuerda que para postular a upgrade de cabina con cupones tienes que haber comprado tu ticket con familias tarifarias Base Plus, Flexible y Full Flexible. Pasajeros menores viajando con tarifas comerciales con descuento de child y/o infants, no podrán optar al beneficio de Upgrade LANPASS. Para conocer las condiciones en detalle revisa http://www.lan.com/sitio_personas/lanpass/como-canjear/upgrade-de-cabina/familias-tarifarias/index.html
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer Inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás solicitar en Oficinas o Contact Center LAN, la devolución de aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas no hayan sido incluidas en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en nuestras oficinas de venta y en el link http://www.lan.com/home/contrato_transporte.html
- **DERECHOS EN CASO DE DENEGACIÓN DE EMBARQUE:** En caso de denegación de embarque por sobreventa, el pasajero tendrá los derechos que se establecen en los artículos 133 y 133A del Código Aeronáutico de Chile.
- **PROMOCIONES:** Para los tickets comprados bajo la promoción 2x los pasajeros deben viajar juntos todo el itinerario.
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.
- **ACUMULACIÓN DE KILÓMETROS LANPASS:** Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de kms: http://www.lan.com/sitio_personas/lanpass/acumular-kms-volando/volando-en-lan/index.html

(*) No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LANPASS.

Para cualquier duda posterior, por favor comuníquese con su ejecutivo de venta, con el Contact Center (número 600 526 2000) o visite www.lan.com.

Por resolución 1110 del SII, Grupo LATAM Airlines S.A. está autorizado a no emitir boleta. Este documento es sólo informativo.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org



Anlguia y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

17 de julio de 2015
SAP/DECO-537/15

Sr. Patricio Santamaría Mutis
Presidente
Servicio Electoral de Chile
Santiago, Chile

Estimado Presidente:

El Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos tienen el placer de invitarlo a *la X Reunión Interamericana de Autoridades Electorales*. La reunión se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, los días 19 y 20 de noviembre de 2015, en el Sheraton Rio Hotel & Resort.

El objetivo de esta reunión es que los titulares o representantes del organismo máximo de las autoridades electorales puedan compartir experiencias, analizando tres temas principales: **financiamiento de la política, el uso de redes sociales en los procesos electorales y en las campañas, y la implementación de reformas electorales**. Estos temas serán abordados en tres paneles que permitirán el intercambio de mejores prácticas en las Américas.

Las instituciones organizadoras cubrirán los costos de hospedaje de una persona por institución del 18 al 21 de noviembre, así como desayuno, almuerzo y cena para todos los días y el transporte local. Desafortunadamente, en esta ocasión los organizadores no podrán cubrir el pasaje aéreo de su representante.

Aquellos/as representantes que deseen ir acompañados/as de su cónyuge o asesor/a pueden hacerlo pagando la tarifa de hospedaje reducida negociada especialmente para la reunión. Los y las participantes serán responsables de cubrir cualquier gasto personal adicional.



1775 St. & Constitution Avenue NW
 Washington, D.C. 20006
 Estados Unidos de América



Organización de los Estados Americanos

Tel: 202-458-3800
 www.oas.org

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- El Salvador
- Estados Unidos
- Guatemala
- Haiti
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

A fin de realizar los arreglos necesarios, solicitamos tenga la amabilidad de **confirmar su participación antes del 20 de agosto de 2015**, a Claudia Rojas, crojas@oas.org o a 202-370-4526. Adicionalmente, agradecemos hacernos llegar información sobre cualquier restricción alimentaria que usted pudiera tener así como aquellos requisitos especiales de accesibilidad. Agradecemos también envíe para la misma fecha una fotografía y una breve biografía (de máximo 15 renglones) de la persona que participaría en representación de su institución.

Es importante mencionar que algunos participantes pueden necesitar una visa y/o vacunas para ingresar a Brasil, por lo tanto, le rogamos contactar al Consulado de Brasil en su país para conocer los requisitos específicos de acuerdo a su nacionalidad.

Aprovechamos la ocasión para hacerle llegar las seguridades de nuestra más alta consideración.

Atentamente,

Carlos Vieira von Adamek
 Secretario General de la Presidencia
 Tribunal Superior Electoral
 Brasil

Gerardo de Icaza
 Director
 Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
 Organización de los Estados Americanos




N° 057


Santiago, Enero 14 de 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2016 N° 20.882, certifico que, a la fecha del presente documento, el Servicio Electoral cuenta con la disponibilidad de recursos, en la asignación 22.08.0007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", por un monto de \$ 297.757, perteneciente al Programa 01, Servicio Electoral, para el financiamiento de: "*Pasajes Aéreos para Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, Realizada en Río de Janeiro entre los días 19 y 20 de Noviembre 2015*", requerido por la División Desarrollo de Personas.



[Signature]
MÓNICA SERÚVEDA GARRIDO
JEFE UNIDAD DE FINANZAS



[Signature]
PATRICIO CARRIDO HENRÍQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

[Signature]
JSB/ps

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección Regional de Valdivia.
- ✓ Unidad de Adquisiciones.
- ✓ Oficina de Presupuesto.




N° 057

Santiago, Enero 14 de 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2016 N° 20.882, certifico que, a la fecha del presente documento, el Servicio Electoral cuenta con la disponibilidad de recursos, en la asignación 22.08.0007, " Pasajes ,Fletes y Bodegajes", por un monto de \$ 297.757, perteneciente al Programa 01, Servicio Electoral, para el financiamiento de " *Pasajes Aéreos para Reunión Interamericana de Autoridades Electorales ,Realizada en Rio de Janeiro entre los días 19 y 20 de Noviembre 2015*", requerido por la División Desarrollo de Personas.


[Signature]
MÓNICA SERÚLVEDA GARRIDO
JEFE UNIDAD DE FINANZAS


[Signature]
PATRICIO GARRIDO HENRÍQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- JSB/ess
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Dirección Regional de Valdivia.
 - ✓ Unidad de Adquisiciones.
 - ✓ Oficina de Presupuesto.

SERVICIO ELECTORAL
Adquisiciones

Recibido:..... Hora:.....
14 ENE 2016
Fecha:.....

TRAMITACIÓN